



## INSCRIPCIÓN COMPULSORIA EN EL SISTEMA DEL SERVICIO SELECTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

### AVISO

La Ley Núm. 241 del 12 de diciembre de 2011, permite optar por la inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo de los Estados Unidos de América, a toda persona que sea del sexo masculino y tenga dieciocho (18) años de edad, pero menos de veintiséis (26), que solicite la expedición de la tarjeta de identificación o cualquier tipo de licencia para conducir.

Si usted es un solicitante de licencia de conducir o tarjeta de identificación, y cumple con estos requisitos de edad y sexo, deberá tomar la decisión de inscribirse o no, que se provee más adelante.

Las consecuencias de no inscribirse son las siguientes:

1. Posibles sanciones o pérdida de beneficios.
2. No recibir becas ni préstamos federales para estudio.
3. No poder solicitar adiestramiento para empleos ofrecidos por el Gobierno Federal o Estatal.
4. La pérdida permanente de la posibilidad de obtener estos servicios y beneficios, cumplidos los veintiséis (26) años de edad sin haberse registrado en el Sistema de Servicio Selectivo.
5. Ser rechazado al solicitar la ciudadanía americana si es inmigrante entre las edades de dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad.

De usted aceptar la inscripción y estar entre las edades de dieciséis (16) y diecisiete (17) años de edad, deberá acudir a la Oficina del Servicio Selectivo, una vez haya cumplido los dieciocho años (18) de edad, acompañado de la persona que autorizó la expedición del documento que posea, ya sea tarjeta de identificación o licencia para conducir vehículos de motor.

Favor de marcar con una equis (x) su decisión luego de haber leído lo anterior.

Acepto inscribirme en el Servicio Selectivo - Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico. Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Firma